



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2014

### CIRCULAR No. 18

**CC. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA  
GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE  
UNIDADES TÉCNICAS Y COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S**

En alcance a la Circular No. 05 emitida por esta Secretaría Ejecutiva y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracciones VII y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se informa que **el horario de atención de la oficina de Oficialía de Partes será de las 09:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes**, lo anterior, en atención a lo señalado en la Circular SA-002 de fecha 30 de enero del año en curso, signada por el Secretario Administrativo, relativa al horario de labores, así como a las diversas disposiciones de carácter administrativo a las que se sujeta el personal de este Instituto.

Cabe señalar que por lo que hace a la ampliación del horario en razón del vencimiento de plazos legales establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se deberá atender lo establecido en la Circular No. 05 antes referida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

C.C.p.- Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.  
Archivo.